

Salud, seguridad y bienestar de los trabajadores





- ✓ Asegúrese de garantizar al personal vinculado a la finca la afiliación al sistema de seguridad social y al sistema de riesgos profesionales, según la legislación vigente. Ley 100 de 1997.
- ✓ Cerciórese del buen estado de salud del personal de la finca exigiendo un chequeo médico por lo menos una vez al año.
- ✓ Verifique el cumplimiento de las prácticas higiénicas del personal establecidas en la finca.
- ✓ Asegúrese de capacitar y entrenar al trabajador en la labor específica que realice en la finca.
- ✓ Asegúrese de entregar por escrito y en forma detallada la información de las actividades objeto de capacitación.
- ✓ Proporcione al trabajador el equipo necesario para el desempeño de sus labores y la protección de su integridad física.
- ✓ Asegúrese de capacitar por lo menos a una persona para prestar en forma idónea los primeros auxilios.





Normatividad

Ordenamiento Predial

Ley 388 de 1987. Ordenamiento territorial.

Uso de químicos y plaguicidas

Decreto 1843 de 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas.

Resolución 0150 de 2003. Adopta el reglamento técnico de fertilizantes y acondicionadores de suelos para Colombia. Orienta la comercialización, uso y manejo adecuado para minimizar daños a la salud, sanidad agropecuaria y al ambiente.

Resolución 026. Modifica parcialmente la Resolución 3759 de 2003 sobre registro y control de los plaguicidas químicos de uso agrícola. Modifica el artículo 15.

Ley 822 de 2003. Por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.

Recursos hídricos

Decreto 475 de 1998. Agua para consumo humano.

Decreto 2105 de 1983. Se reglamenta parcialmente el título de la Ley 9 del 79 en cuanto a potabilización del agua.

Decreto 1594 de 1984. Por el cual se reglamenta parcialmente el título I de la Ley 9 del 79, así como el capítulo II título VI parte III libro II y el título III de la parte III libro I del Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

Decreto 1541 de 1978. Concesión de aguas.





Ley 373 de 1997. Uso eficiente y ahorro del agua.

Sanidad animal

Ley ICA 395 de 1997. Declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin. Esta ley está reglamentada por el Decreto 3044 de 1997, y éste por la Resolución 1779.

Resolución ICA 0322 de 2004. Requisitos sanitarios para las fincas que produzcan bovinos, ovinos, caprinos y bubalinos para sacrificio con destino a la exportación.

Resolución ICA 119 de 2004. Medidas sanitarias para la Brucelosis bovina en Colombia.

Resolución ICA 550 de 2006. Artículos 4 y 23. Medidas sanitarias para el control de la Brucelosis en las especies bovina, bubalina, caprina y ovina en la República de Colombia.

Resolución ICA 3865 de 2003. Se toman medidas sanitarias para prevenir la entrada a Colombia de la EEB.

Resolución ICA 1513 de 2004. Establece medidas sanitarias para la prevención, el control y la erradicación de la Tuberculosis bovina en Colombia.

Bienestar animal

Ley 84 de 1989. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones, y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.





Resolución ICA 0961 de 2003. Prohíbe la administración oral de la Violeta de Genciana en los animales.

Resolución ICA 2495 de 2001. Establece los requisitos sanitarios para la realización de concentraciones de animales en el territorio nacional.

Sanidad e inocuidad

Decreto 616 de 2006. Ministerio de la Protección Social. Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercialice, expendi, importe o exporte en el país.

Decreto 2278 de 2006. Por el cual se establece el sistema oficial de inspección, vigilancia y control y los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne, subproductos comestibles y productos cárnicos destinados para el consumo humano.

Decreto 2838 de 2006. Ministerio de la Protección Social. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 616 de 2006 y se dictan otras disposiciones

Transporte y movilización

Resolución ICA 1729 de 2004. Requisitos sanitarios para la movilización de animales susceptibles a Fiebre Aftosa, sus productos y subproductos de éstos.

Resolución ICA 1120 de 2002. Establece la obligatoriedad de tener el documento fito y zoosanitario de importación previamente al embarque de animales, vegetales y sus productos.





Trazabilidad

Ley 914 de 2004. Por la cual se crea el sistema nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino.

Medio ambiente

Guía Ambiental Subsector Ganadería Bovina. Fedegan.

Ley 99 de 1993. Ley de Medio Ambiente.

Ley 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Ley 430 de 1998. Residuos peligrosos.

Condiciones de trabajo y de los trabajadores

Normatividad Ministerio de Protección Social.

Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1772 de 1994. Reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales.

Decreto 3615 de 2005. Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.



Bibliografía

- 1.** Alternativas Tecnológicas para la Producción Competitiva de Leche y Carne en el Trópico Bajo. Memorias Seminario. Plan de Modernización Tecnológica de la Ganadería Bovina Colombiana. Bogotá, abril de 2002.
- 2.** Arreaza T. Luis C.; Sánchez L.; Medrano L. J.; Pardo B. O.; Mateus H.; Reza G. Sony.; Becerra J.; Santana M. O.; Arcos J. C.; Romero H. H.; Peláez L.; Londoño J. Nutrición y Alimentación de Bovinos en el Trópico Bajo Colombiano. Manual Técnico. Plan de Modernización de la Ganadería Bovina Colombiana. Septiembre de 2002.
- 3.** Bienestar animal: Nuevo Reto Para la Ganadería. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario. McAllister Tafur Garzòn. José Miguel Acosta Barbosa. Bogotá, junio de 2006.
- 4.** Codex Alimentarius. Código de prácticas sobre buena alimentación animal . Cac/rcp 54-2004 y Código de prácticas de higiene para la leche y los productos lacteos. Cac/rcp 57-2004
- 5.** Buenas Prácticas en el Uso de los Medicamentos Veterinarios y la Inocuidad de los Alimentos. ICA.
- 6.** Cuesta, P. A.; 2005. Producción y Utilización de Recursos Forrajeros en Sistemas de Producción Bovina de las Regiones Caribe y Valles Interandinos. Manual Técnico.
- 7.** Cuidado Humanitario de los Animales de Granja. Estándares para el cuidado de animales de granja. Abril 2003. Ganado Bovino. Human Farm Animal Care.



- 8.** Decreto 616 de 28 de febrero de 2006. Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano que se obtenga, procese, envase, transporte, comercialice, expendi, importe o exporte en el país.
- 9.** Decreto 2278 de 2006. Por el cual se establece el sistema oficial de inspección, vigilancia y control y los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne, subproductos comestibles y productos cárnicos destinados para el consumo humano.
- 10.** Guía de Buenas Prácticas en Explotaciones Lecheras. 2004. FAO. FIL.
- 11.** Plan Nacional para la Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.
- 12.** Vargas T. M. Buenas Prácticas Ganaderas. FAO/RLC. Santiago, Chile.
- 13.** Manejo de Buenas Prácticas Ganaderas, Organización de Productores y Gestión Empresarial. Manual de Asistencia Técnica. San Juan de Pasto, julio de 2005.
- 14.** Manual de Buenas Prácticas para la Producción y Obtención de la Piel de Ganado Bovino.

